

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**CHILE**



**LA CONSTITUCIONALIZACION DE LOS**  
**DERECHOS DEL TRABAJADOR**



Memoria de Prueba para Optar al Grado de  
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

**BARBARA P. MARTINEZ KAEICHELE**

**2007**

## INTRODUCCIÓN.

Es cierto que siempre han existido leyes de índole laboral, pero la real preocupación por las mismas se desencadenó con posterioridad a la Revolución Industrial, cuyas consecuencias repercutieron en su forma más negativa hacia la clase trabajadora, es así entonces que surge la necesidad de buscar diferentes formas de protección a los trabajadores, quienes constantemente han luchado en la búsqueda de soluciones a sus conflictos laborales. Esta protección ha de venir tanto por parte del Derecho, estableciendo mecanismos de orden jurídico que tengan por objeto salvaguardar las garantías de corte laboral, como por parte de la sociedad toda, en el entendido de tomar conciencia de la existencia de derechos laborales con fundamentación constitucional que deben ser respetados por los respectivos empleadores.

Es por lo anterior que presente trabajo tiene por objeto analizar el proceso de constitucionalización que ha experimentado la legislación laboral, determinar las causas que provocaron el mencionado proceso y constatar además cual es la real eficacia que tiene esta normativa, ello sin perjuicio de observar, además, cuales son los fundamentos sobre los cuales descansa toda esta normativa.

Para lograr lo anterior se hace imprescindible analizar, desviarse a otras ramas del ordenamiento jurídico; es así como el primer capítulo está dedicado a estudiar al Derecho Constitucional con el objeto de comprender cuáles son los Principios Constitucionales que inspiran a la legislación laboral; el segundo capítulo está dedicado a examinar al Derecho Laboral en donde se trata la evolución histórica del mismo y los Principios Laborales que rigen el tema en cuestión; en el tercer capítulo se hace referencia a la relación entre el Derecho Constitucional y el Derecho Laboral, aquí está tratado lo medular de la presente memoria en cuanto alude a la evolución y consagración Constitucional de los derechos de los trabajadores; en tanto que el cuarto capítulo está dedicado a los derechos inespecíficos del trabajador y que le asisten en su calidad de ciudadano; en el quinto capítulo se analiza cuál es la fundamentación de los derechos laborales, tanto de los específicos como de los inespecíficos;

mientras que en el sexto se hace referencia a la importancia que ha tenido sobre el tema el fenómeno de la globalización.

El sistema de reconocimiento, consagración y protección de los derechos laborales, claramente es de una vocación universal, es decir, de carácter mundial, y básicamente se caracteriza por la existencia de instrumentos internacionales como son las declaraciones, pactos y convenios. Al respecto hay que tener en consideración los Tratados Internacionales celebrados y ratificados por Chile con el objeto de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 5° de la Constitución.

Siguiendo la misma ida, es importante señalar la modificación incorporada por la ley 19.759 al artículo 5° del Código del Trabajo, por cuanto introduce un nuevo inciso primero al mencionado artículo, pasando a ser el primero y segundo antiguo a segundo y tercer inciso actual. Esta reforma reconoce la función limitadora de los derechos fundamentales respecto del poder empresarial dentro de la relación laboral al disponer: “El ejercicio de la facultades que la ley reconoce al empleador, tiene como límite el respeto a la garantías constitucionales de los trabajadores, en cuanto pudieran afectar la intimidad, la vida privada o la honra de éstos”.

El siglo XX se ha destacado por la promoción de los Derechos Humanos, labor respecto de la cual la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha contribuido de manera significativa, persiguiendo como finalidad general el desarrollo socio-económico pero con un pleno respeto de la dignidad humana y de la justicia social. Es importante señalar que la OIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas cuyo principal objetivo es fomentar la justicia social y los derechos humanos laborales internacionalmente reconocidos.

En definitiva, la presente memoria tiene por objeto estudiar la existencia de los derechos fundamentales del trabajador y determinar el alcance de éstos.